



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Geográfico Nacional

Unidad de Personal

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Surquillo, 01 ABR 2013

OFICIO N° 329 – 2013 – IGN/OGA – UPER

Señor Abogado
Juan Carlos CORTES CARCELEN
Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –
SERVIR
Pasaje Francisco de Zela N° 150 piso 10
Jesus Maria

Asunto : Remite Plan de Desarrollo de Personas.

Ref. : Oficio Múltiple N° 003-2013-SERVIR/PE del 14 MAR 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted señor Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en relación al documento de la referencia, con la finalidad de remitirle adjunto una copia del Plan de Desarrollo de Personal – PDP Quinquenal 2012 – 2016 y del Plan de Desarrollo de Personal – PDP Anualizado 2012 del Instituto Geográfico Nacional, así como copia de las resoluciones con que fueron aprobados.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

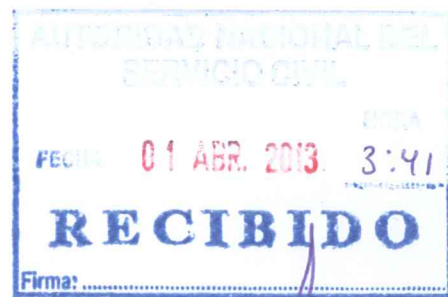


PEDRO ARTURO CHOCANO OCHOA
GENERAL DE BRIGADA
JEFE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

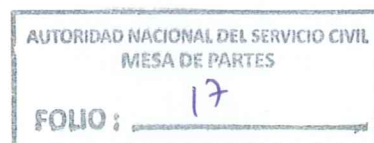
Distribución:

- SERVIR: 01
- Archivo : 02/03

LPCH/hfa
D: /2013/Oficios



Reg. 0006899-2013/PE





Resolución Jefatural

Nº 107 – 2011 – IGN/OGA – UPER

Surquillo, 28 de Junio de 2011

Visto; El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 – 2016 del Instituto Geográfico Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034 – 2008 – PCM que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional, es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica, constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1025 que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, según el Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 009 – 2010 – PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 055 – 2010 – IGN/OGA – UPER, modificada con Resolución Jefatural Nº 093 – 2011 – IGN/OGA – UPER se designa a los miembros del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP en el Instituto Geográfico Nacional;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041 – 2011 – SERVIR/PE se aprueba la Directiva Nº 001 – 2011 – SERVIR – GDCR denominada "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las



Personas al Servicio del Estado", en su numeral VII. establece que una vez validado el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal por el Comité deberá ser aprobado por el Titular de la entidad y puesto en conocimiento a SERVIR;

Que, el comité mencionado en el considerando precedente ha elaborado el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 – 2016 del Instituto Geográfico Nacional, siendo necesario proceder a su aprobación;

De conformidad a la Ley N° 27292, el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009 – 2010 – PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 378-2006-DE/SG del 12 de Septiembre de 2006.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 – 2016 del Instituto Geográfico Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Personal la remisión de la presente resolución y el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 – 2016 del IGN a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Regístrese, comuníquese y archívese



CARLOS ALFONSO TAFUR GANOZA
GENERAL DE DIVISION
JEFE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

[Handwritten signature]
T. Espinoza
UPEN
28/09/11

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de Personas (PDP) Quinquenal del Instituto Geográfico Nacional ha sido elaborado teniendo en consideración los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva N° 001 – 2011 – SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado” aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 – 2011 – SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

I. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

1. Misión Institucional

De conformidad a la Ley N° 27292, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG y Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno, que tiene por finalidad fundamental elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial del Perú, para tal efecto mantendrá la base de datos geográfico - cartográficos nacional y el sistema de información geográfico - cartográfica, proporcionando a las entidades públicas y privadas la cartografía que requieran para los fines del desarrollo y la Defensa Nacional. Goza con autonomía técnica, administrativa y económica; entre otras funciones tiene las siguientes:

- a. Actuar como organismo competente del Estado para normar las actividades geográfico-cartográficas que se ejecutan en el ámbito nacional en su calidad de ente rector de la cartografía nacional.
- b. Coordinar con las autoridades correspondientes los asuntos relacionados a los nombres geográficos o topónimos, propendiendo a la normalización de nombres geográficos con base en la cartografía básica oficial.
- c. Realizar estudios, brindar asesoramiento técnico y prestar servicios en las áreas de su competencia a entidades públicas y privadas.
- d. Promover y ejecutar investigaciones así como el desarrollo de la Ciencia Geográfico- Cartográficas y sus aplicaciones en el país, interactuando con entidades nacionales e internacionales afines.
- e. Celebrar convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, con el objeto de obtener recursos que le permitan el cumplimiento de sus fines, así como para formar, preparar y especializar a profesionales y técnicos en las ciencias geográfico - cartográficas.

2. Visión Institucional

Entidad pública estratégica, rectora y líder en la generación, administración y validación de datos geoespaciales de calidad, con tecnología de última generación, que satisfaga la demanda de la información geoespacial confiable para la sociedad de usuarios en el ámbito nacional.



3. Objetivos Estratégicos

3.1 Objetivos Generales

- a) Impulsar el desarrollo Administrativo, Científico y Tecnológico del IGN para consolidar y fortalecer su posición como ente rector de información geoespacial en el país y alcanzar un nivel competitivo con las entidades afines en Sudamérica.
- b) Promover la eficiencia administrativa y técnica-operativa, como soporte de la gestión del sector.
- c) Promover la constante capacitación del personal en los diferentes aspectos inherentes a su desarrollo humano, profesional y ocupacional

Objetivos Específicos

- a) Fortalecer y consolidar la posición del IGN como Ente Rector de la información geográfico-cartográfica.
- b) Promover y contribuir con el desarrollo de la Infraestructura de Datos Geoespaciales.
- c) Optimizar los mecanismos de gestión administrativa dentro del Marco de la Ley del IGN y la Ley de Presupuesto.
- d) Optimizar los procedimientos y procesos administrativos.
- e) Incrementar el desarrollo de las capacidades del personal

II. COMPETENCIAS NECESARIAS

Para alcanzar los objetivos estratégicos, el Instituto Geográfico Nacional continuará desarrollando:

- a) El fortalecimiento y consolidación de la posición del IGN como Ente Rector de la información geográfico-cartográfica, lo cual involucra:
 - Continuar con el perfeccionamiento en las etapas del proceso fotogramétrico (planificación de vuelos destinados a la obtención de tomas fotográficas aéreas básicas, rastrearización y vectorización).
 - Ampliar los conocimientos actualizados en programas informáticos especializados en dicha disciplina.
 - Mantener la competencia en el proceso de edición cartográfica y en programas informáticos especializados de la materia.
- b) Con respecto a la promoción y la contribución con el desarrollo de la Infraestructura de Datos Geoespaciales:



- Reforzar los conocimientos en la recopilación organización e integración de los datos y servicios de información geográfico - cartográfica y afines, así como su promoción a través de las redes informáticas.

c) En cuanto a la optimización de los mecanismos de gestión administrativa:

-Mantener en constante actualización al personal que se encuentra involucrado en la gestión administrativa de la entidad, con conocimientos en los sistemas administrativos del Estado.

-Competencias en los planes y programas de desarrollo y de gestión institucional, de conformidad con las políticas, los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.

d) Respecto a la optimización de los procedimientos y procesos administrativos :

-La capacitación estará de acuerdo a la exigencia que tiene el Estado en su gestión acorde a la modernidad y eficiencia, con especial atención en la simplificación de procedimientos.

e) En relación al incremento del desarrollo de las capacidades del personal, comprende la actualización en :

-El manejo de recursos humanos.

-La administración de la capacitación del personal.

-En el seguimiento del rendimiento del personal capacitado.

IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS DE CAPACIDADES

En lo referente al fortalecimiento y la consolidación de la posición del IGN como Ente Rector de la información geográfico-cartográfica.

Dirección General de Cartografía

La Dirección General de Cartografía cuenta con cuatro direcciones que la componen, personal con conocimiento relacionado al manejo de equipos de alta tecnología y de programas informáticos necesarios para el cumplimiento de las actividades cartográficas.

El trabajo que se realiza dentro de esta dirección es integrado, a fin de dinamizar y optimizar el proceso de producción cartográfica, ante lo cual se ha visto por conveniente capacitar a este personal en cursos que le permitan estar acorde a la modernidad cartográfica.

Dirección General de Geografía

La Dirección General de Geografía tiene un nivel de profesionales y técnicos aptos para cada puesto.



Se ha visto por conveniente que su personal sea capacitado en procesos cartográficos que les permitan interactuar y procesar mejor los datos producidos por el área cartográfica.

Así mismo como órgano de línea, se estima por conveniente brindar mayor capacitación para que puedan mejorar la percepción del proceso cartográfico y sus aplicaciones potenciales para que puedan orientar su labor a prestar mejores servicios.

Unidad de Comercialización

La Unidad de Comercialización dentro de su evaluación ha encontrado a personal técnico profesional con conocimiento del proceso cartográfico y servicios de geodesia, pero se encuentra inexperiencia en el tema de ventas y marketing por lo cual se considera necesaria la capacitación del personal de esta área en temas relacionados a la comercialización y atención al cliente.

Dirección General de Infraestructura de Datos Espaciales

La nueva Dirección de Infraestructura de Datos Espaciales (que se encuentra en el proyecto del nuevo ROF del IGN) tiene como metas la implementación de un sistema que englobe los datos espaciales de diversas instituciones por lo cual se considera que el personal que da inicio a esta labor se especialice en sistemas y programación para poder desarrollar la misión de esta nueva área.

Oficina de Registro y Archivo

La Oficina de Registro y Archivo dentro de su evaluación ha encontrado a personal técnico profesional con amplio conocimiento de cartografía, pero se encuentra inexperiencia en el tema de almacenamiento y registro por lo cual se considera ideal la capacitación del personal de esta área en temas relacionados al registro de archivos y atención al público. Cabe destacar que esta Oficina mediante un proceso inductivo ha ido mejorando notablemente en su función, contando con cursos y asesoramiento del Archivo General de la Nación, dada a la importancia que tiene el sistema archivístico nacional o documentario.

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica dentro de su evaluación ha encontrado a personal profesional con conocimientos en la gestión de la institución, sin embargo, dada a la complejidad y diversidad de normas que inciden en la gestión pública, es imprescindible la capacitación de éste personal, lo que permitan fortalecer al IGN frente a los retos que se presentan en el área legal.

Oficina General de Planificación y Presupuesto

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, como órgano de asesoramiento en materia presupuestaria y por tener relación con los recursos del Estado, y dado a los nuevos lineamientos del Ministerio de Economía (Presupuesto y Planificación) y la Presidencia del Consejo de Ministros (Racionalización), se ha visto continuar con

